INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 06/10/2023

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 333 DE 2021

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No.333 de 2021 designado según memorando No. M-2023-2100-025189 de fecha 04 de mayo del 2023, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación realizar el siguiente trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022	X
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL	X
B.	PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP	
C.	OTRAS FUENTES	
	¿Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: 333-2021
2. Partes del Contrato o Convenio: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y EL ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, Município de Palmira – Valle del Cauca.
3. Objeto del Contrato o Convenio: La entidad EL ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 28 de diciembre 2021.
5. Fecha de inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2022.
6. Plazo final de Ejecución: 30 de diciembre de 2022.
7. Suspensiones: Ninguna
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI - Director Regional
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: Diego Fernando Arias Solarte (diciembre 28 de 2021 al 14 octubre de 2022; designación mediante memorando M-2022-2100-016667 de fecha 21 de abril de 2022 y mediante memorando M-2023-2100-025189 del 04 de

mayo del 2023 fue designado el Dr. RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI, inicio desde el 15 de octubre de 2022 hasta finalizar el convenio.

10. Dependencia ejecutora o responsable: Subdirección de Transferencia Monetarias No Condicionadas.
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: No aplica

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: $0
2. No. De CDP y RP: N/A
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: $0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): N/A
6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL	-	-

7. Relación de consignación reintegros efectuados por el CPSAM al Tesoro Nacional

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL		-

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados por el CPSAM:

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL		-

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: SÌ
En SECOP se creó la modificación del convenio el 21 de junio de 2022 - OTROSÌ No.1:

MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
La Dirección de Transferencias Monetarias, mediante memorando M-2022-4120- 023100 de 26 de mayo de 2022, con el cual remitió alcance al memorando M- 2022-4120-018432 y solicitó incluir en la modificación los convenios de adulto mayor que fueron aceptados en SECOP y se encuentran en ejecución a la fecha.	**OTROSÌ No.1.**
1-Modificar la obligación No. 1 del DPS, en el sentido, de incluir alternativas de transferencias autorizadas por la ley y jurídicamente disponibles en la Dirección, sin limitar el pago, a la transferencia por medio de transferencia bancaria.	**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la obligación no. 1 de Prosperidad Social, contenida en el apartado "6.26 Obligaciones por parte de Prosperidad Social", la cual quedará así:
	"6.26.1 Enviar la transferencia de dinero a la ENTIDAD, a través de los mecanismos de pago legalmente autorizados y jurídicamente disponibles, en atención a la inmediatez que requiere el pago de la población sujeto de intervención en razón a su protección constitucional especial."
2- Modificar la cláusula del convenio *"obligación del Centro"*, conforme a la recomendación allegada por la subdirección de contratos el día 25 de mayo del 2022, que permita dar claridad a la forma de cumplimiento de la obligación.	**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula 8 del convenio "Determinación de los subsidios indirectos", con el fin de adicionar, los siguientes parágrafos:
	"PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la transferencia monetaria podrá realizarse por parte de Prosperidad Social a la ENTIDAD a

MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	través de cualquiera de los mecanismos de pago autorizados por la ley y jurídicamente disponibles. Siendo posible la transferencia, entre otras, a través de:
	1. Pago directo a la ENTIDAD a través de giro postal contratado por prosperidad Social.
	2. Pago a través de Billetera virtual.
	3. Pago a través de las cuentas bancaria.
	4. Pago a través de autorización, aval o poder al representante legal.
	Lo anterior considerando que deben ofrecerse alternativas de transferencias que satisfagan la necesidad del pago a las ENTIDADES, por tratarse de población mayor de edad, sujeta a protección constitucional especial.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos de la transferencia monetaria que correspondan al subsidio indirecto podrán acumularse, conforme a la necesidad operativa y de caja de Prosperidad Social, teniendo como base el número de cupos asignados conforme al acto administrativo emitido por Prosperidad Social.
	PARÁGRAFO TERCERO: Para la primera ordenación y pago de la transferencia, la legalización de lo pagado se efectuará por el supervisor de forma posterior, una vez recibido efectivamente por el centro la transferencia, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes.
3- Modificar la cláusula 8 del convenio *"determinaciones de los subsidios indirectos"*, con el fin de adicionar condiciones de regulación, que contengan las claridades para la debida ejecución del convenio.	**CLAUSULA TERCERA** – Como consecuencia de la anterior modificación, modificar el numeral 6.25.5 de la cláusula No. 6, el cual quedará así:
	6.25.5 "En caso de que la transferencia se realice a través de cuenta bancaria, se deberá abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto."
4- Finalmente, y con fundamento en el requerimiento de ajuste informado por la Subdirección Financiera, se solicita que se incluya a los certificados de disponibilidad presupuestal incluidos en la cláusula de *"Imputación Presupuestal"*, el siguiente CDP, con cargo a los recursos del programa Colombia Mayor: 7722. Adjunto al presente documento, se remiten copia del referido CDP.	**CLAUSULA CUARTA:** modificar la cláusula 9 *"imputación presupuestal"*, incluyendo el CDP de la vigencia 2022, así:
	"El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7722 del 4 de enero de 2022, rubro: C-4103-1500-23- 0-4103065-03 Implementación de subsidio económico para población Adulta Mayor en situación de vulnerabilidad – Nacional, recurso 13, expedido por el profesional especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL."

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
6.5 Obligaciones por parte de la Entidad			
6.5.1. Seguir lo que se ha estableció en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SI	El Asilo cumplió con la normatividad dispuesta para el programa de Colombia Mayor, atendiendo los beneficiarios en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SÍ
6.5.2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como	SI	El Asilo dispuso de sus conocimientos, experiencia y capacidades técnicas para la entrega del subsidio indirecto a través de los servicios sociales de alimentación y elementos de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
6.5 Obligaciones por parte de la Entidad			
para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	higiene y salubridad con el personal dispuesto que prepara los alimentos y realizó labores de aseo personal y de la infraestructura.	SÍ
6.5.3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SÍ	El Centro entrego el subsidio por valor de 80.000 mil pesos por cada beneficiario, donde se realizó el seguimiento de los nombres de los beneficiarios en cada mes; en enero fueron 25 beneficiarios por un valor de 2.000.000. Febrero 25 beneficiarios por valor de 2.000.000 En marzo 25 beneficiarios por valor de 2.000.000 En abril 24 beneficiarios por valor de 1.920.000. En mayo 24 beneficiarios por valor 1.920.000. En junio 16 beneficiarios por valor 1.280.000 En julio 24 beneficiarios por valor de 1.920.000 En agosto 24 beneficiarios por valor de 1.920.000 En septiembre 24 beneficiarios por valor de 1.920.000 En octubre 24 beneficiarios por valor de 1.920.000 En noviembre 24 beneficiarios por valor de 1.920.000 En diciembre 24 beneficiarios por valor de 1.920.000. Anexo soporte con los nombres de los beneficiarios detallado por mes.	SÍ
6.5.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SÍ	El Asilo Prestó a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SÍ
6.5.5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	SÍ	El Asilo abrió o dispuso una cuenta de ahorros Banco Agrario destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	SÍ
6.5.6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son	SI	El Asilo ejecutó a cabalidad las transferencias monetarias	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
6.5 Obligaciones por parte de la Entidad			
asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.	SÍ	dispuestas para cubrir los servicios sociales de los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual. según el Manual Operativo.	SÍ
6.5.7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención del CENTRO recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.	SÍ	Durante la ejecución del Convenio, el Asilo reportó en el mes de abril un (1) beneficiario fallecido.	SÍ
6.5.8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SÍ	El subsidio indirecto se entregó por un valor de 80.000 mil pesos por beneficiario en tres ciclos, primer ciclo el 9 de agosto de 2022 se pagó 7.920.000, segundo ciclo y tercer ciclo se giró el 22 de diciembre de 2022 se pagó 15.360.000, para un total girado en dos pagos de 23.280.000. Para los servicios sociales de alimentación, elementos de higiene y salubridad de acuerdo con la normatividad vigente sin dejar saldos pendientes, comprobado con el pago de los totales de las facturas aportadas para cada mes. Anexo soporte de Certificación de Contabilidad y Certificación de Tesorería.	SÍ
6.5.9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	SÍ	El Asilo cumplió con sus obligaciones de entrega del subsidio y aporte de documentos para la legalización de las transferencias para cumplir con los protocolos, establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ
6.5.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	El Asilo asistió a las capacitaciones de estudio previos, manejo de la plataforma y de legalización de las transferencias monetarias.	SÍ
6.5.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SÍ	El Asilo informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SÍ
6.5.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SÍ	Durante la ejecución del Convenio, el Asilo no presentó, ningún hecho amenazante de actores por fuera de la ley.	SÍ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
6.5 Obligaciones por parte de la Entidad			
6.5.13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SÍ	El Asilo aportó copias de las facturas de la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SÍ
6.5.14. Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago	SÍ	El Asilo entregó oportunamente las facturas, formatos F-IP-278, F-IP-279 Y F-IP-280 debidamente diligenciados y documentos soporte durante la ejecución del Convenio.	SÍ
6.5.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CENTRO a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SÍ	El Asilo aportó el saldo de la cuenta bancaría específica para el manejo de los recursos al igual que las facturas que dan cuenta de los gastos efectuados para la prestación de los servicios sociales durante la ejecución del Convenio.	SÍ
6.5.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	SÍ	El Asilo atendió el llamado de aportar los documentos que prueben los gastos incurridos para la prestación de los servicios sociales durante la ejecución del Convenio.	SÍ
6.5.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CENTRO, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del CENTRO.	SÍ	Durante la ejecución del Convenio, el Centro no notificó cambio alguno de representante legal, NIT o cualquier otra información relacionada con el convenio.	SÍ
6.5.18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	SÍ	El Asilo informó el número de adultos mayores que iniciaron el ciclo de un cupo asignado, que se están beneficiando del subsidio indirecto y de los servicios sociales de alimentación y elementos de higiene y salubridad.	SÍ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
6.5 Obligaciones por parte de la Entidad			
6.5.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SÍ	La Regional del Valle nunca se ha enterado que el Asilo haya utilizado la información suministrada con fines comerciales o de explotación económica, proselitismo político o compartida con terceros.	SÍ
6.5.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	SÍ	Durante la ejecución del Convenio, El Asilo cumplió con los acuerdos pactados en el tratamiento de la información de acuerdo con la normatividad vigente, así como en la aplicación del Manual Operativo.	SÍ
6.5.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SÍ	El Asilo durante la ejecución del convenio mantuvo actualizada la información tanto con el DPS como con la entidad bancaria donde abrió la cuenta.	SÍ

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	N/A
Expedida por:	N/A
Fecha de Aprobación:	N/A

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud del otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:	N/A
Expedida por:	N/A
Fecha de Aprobación:	N/A

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO DELTA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	23/11/2022	DELTA M-2022-1733-058523	$7.920.000
2	23/11/2022	DELTA M-2022-1733-058523	$7.920.000
3	10/07/2023	DELTA M-2023-1733-040903	$15.360.000

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	0
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	0
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	N/A

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente DELTA: 1000-1255-11197-2022

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13

1. Oficio notificación liquidación de convenio.
2. Copia representación legal del contratista.
3. Copia documento identidad representante legal.
4. Certificación Tesorería orden de pagos.
5. Comunicado información saldos Contables.
6. Relación nombres de beneficiarios detallado por mes
7. Reporte relación de pagos SIIF
8. Documento de recaudo de ingresos presupuestales
9. comprobante reintegro
10. Información general SECOPII pantallazo

11. Copia Convenio 333 – 2021

De acuerdo con la clausula No. 8. Determinación de los subsidios indirectos del Convenio de Asociación No. 333 del 2021, donde se determina que "L*a cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual requiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto pro el numero de beneficiarios del programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio".*

Número de Beneficiarios	Valor mensual del subsidio por beneficiario	Meses de subsidio	Valor del Recurso
VEINTISEIS (26)	Valor Fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el Programa Colombia Mayor	COP $80.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL	X
B.	PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP	
C.	OTRAS FUENTES	
	¿Cuál?	

1. Valor inicial: **$ 24.960.000**
2. No. De CDP y RP: certificado de disponibilidad presupuestal No. 7722- RP-291722 - 444122
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: **$23.280.000**
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): N/A

 - Certificados de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesoreria - CERT 286-2023 el 29 de marzo de 2023.
 - Certificados de saldos contables expedidos por GIT Contabilidad mediante memorando M-2023-2302-061857 del 21 de septiembre de 2023.

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO NO.	FECHA	VALOR
Ciclo 1	09/08/2022	$7.920.000
Ciclo 2	22/12/2022	$15.360.000
Ciclo 3		
TOTAL		**$23.280.000**

7. Relación de consignación reintegros efectuados por el CPSAM al Tesoro Nacional

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
10123	24/02/2023	$560.000
TOTAL	-	$560.000

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	**24.960.000**
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial estimado del Convenio (A+B)**	**24.960.000**
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato**	**23.280.000**
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de cierre contractual)**	**22.720.000**
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	**23.280.000**
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	**560.000**
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN MENSUAL DEL VALOR GIRADO.

MES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR GIRADO
ENERO	25	$2.000.000
FEBRERO	25	$2.000.000
MARZO	25	$2.000.000
ABRIL	24	$1.920.000
Pago ciclo 1		**$7.920.000**

MAYO	24	$1.920.000
JUNIO	24	$1.920.000
JULIO	24	$1.920.000
AGOSTO	24	$1.920.000
Pago ciclo 2		**$7.680.000**

SEPTIEMBRE	24	$1.920.000
OCTUBRE	24	$1.920.000
NOVIEMBRE	24	$1.920.000
DICIEMBRE	24	$1.920.000
Pago ciclo 3		**$7.680.000**
	TOTAL	**$23.280.000**

El convenio se firmó por un cupo de 26 beneficiarios el primer ciclo inicio con 25 beneficiarios, en el mes de abril el Asilo de Ancianos de Palmira reporta novedad de un (1) fallecido, por lo tanto, este primer ciclo cierra con 24 beneficiarios.

Para el inicio y cierre del segundo y tercer ciclo el total de beneficiarios es de 24, no reporto ninguna novedad. Los giros del segundo ciclo y tercero se realizaron en un solo pago el día 22-12-2022, debido a que la legalización no fue enviada por parte del CPSAM en los tiempos oportunos.

El Asilo de Ancianos de Palmira soporta mediante nota de contabilidad No. 0000000616, del 16 de febrero de 2023, la realización del reintegro al tesoro nacional por valor de $560.000.

Así mismo, se cuenta con el documento de recaudo de ingresos presupuestales del SIIF nación, No. 10123, del 24 de febrero de 2023, que soporta el reintegro por valor de $560.000 por parte de Prosperidad Social a la nación, correspondiente al Asilo de Ancianos de Palmira.

Nota aclaratoria: En la regional se verifico que en ningùn período los cupos pagados fueron superiores a los asignados segùn la norma mencionada.

En mi calidad de supervisor del **Convenio de Asociación No.333 de 2021,** me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI
Director Regional Valle Del Cauca
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
C.C. 1.114.886.565
Supervisor Convenio de Asociación No. 333 de 2021.

Aprobó: Rayan El Barkachi Abou Trabi
Reviso: Monica Lopez
Proyecto: Carmen Vente A.

PROSPERIDAD SOCIAL

CERT 286/2023

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE TESORERÍA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. *333-2021* DPS,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ***ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA*, NIT. *891380017*,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	291722*	240161322	9/08/2022	7.920.000,00	0,00	7.920.000,00	469403001412	BANCO AGRARIO
	444122*	424247322	22/12/2022	15.360.000,00	0,00	15.360.000,00	469403001412	BANCO AGRARIO
TOTAL PAGOS CONV.		333-2021	DPS	23.280.000,00	0,00	23.280.000,00		

*Se aclara que, los Registros Presupuestales 291722 y 444122, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante correo electrónico institucional de la Dirección de Transferencias Monetarias no Condicionadas y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.

DORIS GISELA PARRA VARGAS
Firmado digitalmente por DORIS GISELA PARRA VARGAS
Fecha: 2023.03.30 11:52:49 -05'00'

DORIS GISELLA PARRA VARGAS

Elaboró: Luis Roberto Suárez Marentes
Reviso: Gloria Giomar Niño Segura

BENEFICIARIOS CONVENIO 333 ASILO DE ANCIANOS PALMIRA

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRO	VALORORDINARIO
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
1-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2476044	MANUEL	JOSE	LOPEZ	UTIMA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRO	VALORORDINARIO
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2476044	MANUEL	JOSE	LOPEZ	UTIMA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

PERIODOP	CODDEPARTAMI	DEPARTAMENTC	CODBENEFICIARI	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	FECHALIQUIDACION	
2-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
3-2022	VALLE DEL CAUCA PALMIRA	2476044	MANUEL	JOSE	LOPEZ	UTIMA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRC	VALORORDINARIO
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
4-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRC	TOTAL_LIQ	ACUMULADO
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000
5-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN		80.000

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUA	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLID	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRC	TOTAL_LIQ	ACUMULADO
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
6-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
PERIODOP	DEPARTAMENTC	CODMUNICIPIO	NUMERODOCUA	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLID	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRC	TOTAL_LIQ	ACUMULADO
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
7-2022	VALLE DEL CAUC	76520	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUA	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLID	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRC	TOTAL_LIQ	ACUMULADO
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	
8-2022	VALLE DEL CAUC	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000	

8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
8-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRO	VALORORDINARIO
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
9-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000

PERIODOP	DEPARTAMENTC	MUNICIPIO	NUMERODOCUN	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRO	VALORORDINARIO
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
10-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80.000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000

11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
11-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
PERIODOP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERODOCUM	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLI	POBLACION	FECHAINSCRIPCI	FECHAINGRESO	MODALIDAD_PA	OPERADOR_PAG	DOCUMENTOCEI	NOMBRECENTRO	TOTAL_LIQUIDADO_PERIODO
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1246528	JOSE	GERARDO	OSPINA	OSSA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2563249	JOSE	ANGEL	VASQUEZ		CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2665858	ARMANDO		BUITRAGO	OSPINA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16240796	EUFREDI		ORTEGON	JIMENEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2014	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16241935	ALFONSO	ROBERTO	HURTADO	MENA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25380124	LUZMILA		VARGAS	GREY	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/08/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29466509	RESFA		ESCOBAR	VDA DE GARCÍA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641031	JOBA		BOTINA	ROBI	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/04/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29895689	MYRIAM		VALENCIA	DE ACOSTA	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/09/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1114309644	AURA	MARIA	GONZALEZ		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1011859	JOSE	ALBERTO	MATALLANA	MARTINEZ	CPSAM / Centro I	19/06/2009	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16678693	JESUS	ANTONIO	ROJAS	MOSUERA	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/07/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29638221	RUTH		ACOSTA		CPSAM / Centro I	22/08/2019	01/11/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	16248232	JOSE	NICOLAS	MORENO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/05/2019	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29018059	EMMA		ANACONA	RAMIREZ	CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38984702	LUZ	ELENA	SILVA	CARDONA	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673724	MANUEL	ANTONIO	SILVA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1113673965	CARMEN		CHIQUITA		CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/05/2015	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	24567207	ROSAURA		ECHEVERRI	GOMEZ	CPSAM / Centro I	27/11/2013	01/01/2017	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2555539	BENJAMIN		OCAMPO	RESTREPO	CPSAM / Centro I	30/12/2008	01/05/2018	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	38963372	CONSUELO		LOZANO		CPSAM / Centro I	01/08/2009	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29641416	MERCEDES		LONDOÑO	DE PARRADO	CPSAM / Centro I	01/01/1900	01/01/2013	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	29688305	LUZ	ANGELIZA	VILLAMARIN	ESPAÑA	CPSAM / Centro I	30/09/2009	01/02/2021	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
12-2022	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25202910	ANA	DELIA	OSPINA	BETANCUR	CPSAM / Centro I	10/12/2014	01/12/2020	INDIRECTA	CPSAM/CD o AUT	891380017	ASILO DE ANCIAN	80000
															23.280.000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2023-2302-061857**

Fecha radicación: 2023-09-21 11:06:57 AM

MEMORANDO

PARA: Rayan El Barkachi Abou Trabi

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA

DE: GIT CONTABILIDAD

ASUNTO: SALDOS CONTABLES CONVENIOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR - CPSAM

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con lo solicitado mediante correo institucional de fecha 20 de septiembre de 2023, me permito comunicar que, según la información registrada a la fecha, encontramos que los convenios suscritos con los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM, que se relacionan a continuación no presentan saldos contables y/o partidas conciliatorias:

NIT	BENEFIACIARIO	CONVENIO	PARTIDAS CONCILIATORIAS Y/O SALDOS CONTABLES
800191803	FUNDACION CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	036-2022	0,00
821003262	FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO DIA SAN VICENTE DE PAUL	045-2022	0,00
900290802	FUNDACION PLENITUD DE VIDA	051-2022	0,00
891900677	CASA DEL POBRE DE SAN VICENTE DE PAUL	052-2022	0,00
821001650	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	060-2022	0,00
900596355	FUNDACION GERONTOLOGICA Y CENTRO DIA EXPERIENCIAS MARAVILLOSAS	203-2022	0,00
821002148	ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO	222-2022	0,00
900153042	CENTRO DE VIDA FUNDACION CASA DEL ADULTO MAYOR DE GINEBRA	286-2022	0,00

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2023-2302-061857**

Fecha radicación: 2023-09-21 11:06:57 AM

890303448	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	287-2022	0,00
891900660	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	289-2022	0,00
800107454	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	331-2021	0,00
891380027	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA	332-2021	0,00
891380017	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	333-2021	0,00
890329676	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL BUEN CONSUELO	334-2021	0,00
890304153	FUNDACION VICENTINA LUISA DE MARILLAC	346-2021	0,00
891903236	ASILO SAN PEDRO CLAVER- CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	347-2021	0,00
805028818	FUNDACION CASA DE LOS ANCIANOS ESPIRITU SANTO	348-2021	0,00
891903114	VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO	349-2021	0,00
890305999	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN DEL VALLE DEL CAUCA	351-2021	0,00
890307397	FUNDACION EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	397-2021	0,00

Atentamente,

Armando Luis Arroyo Garcia
Profesional Especializado

Copia: Carmen Rosa Vente Arrechea - DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875536

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2023-2302-061857**

Fecha radicación: 2023-09-21 11:06:57 AM

Copia: Martha Lucia Becerra Lopez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Monica Lucia Lopez Jaramillo - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Marisol Gomez Hurtado - DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Copia: Nubia Constanza Torres Romero - GIT CONTABILIDAD

Copia: Nuby Rossell Peña Lamilla - GIT CONTABILIDAD

Elaboró: Nuby Rossell Peña Lamilla

Revisó: Nubia Constanza Torres Romero

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER1875538

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHdiortiz Diana Ines Ortiz Parra

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-03-22-8:50 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	NIVEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	**Número de Compromiso:**	291722	**Valor Total:**	503,760,000,00	**Saldo por pagar:**	495,840,000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891380017	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	**Número:**	M-2022-4400-035685	**Fecha:**	01/08/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. ENE A ABR/2022. MEMO M-2022-4400-035685

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				515222	7,920,000,00	240161322	2022-08-09	7,920,000,00	0,00	7,920,000,00	469403001412	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2022-4400-035685	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. ENE A ABR/2022. MEMO M-2022-4400-035685

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	**Número de Compromiso:**	444122	**Valor Total:**	1.539.360.000,00	**Saldo por pagar:**	1.524.000.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891380017	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	**Número:**	M-2022-4400-06396	**Fecha:**	16/12/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. AGOSTO A DICIEMBRE/2022. MEMO M-2022-4400-06396						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				919522	15.360.000,00	424247322	2022-12-22	15.360.000,00	0,00	15.360.000,00	469403001412	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2022-4400-06396	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. AGOSTO A DICIEMBRE/2022. MEMO M-2022-4400-06396

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SIIF Nación

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHjmvargas JUAN MANUEL VARGAS CARRASCO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-02-24 11:47:25

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	10123	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2023-02-24	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2023-02-24	Saldo Total en COP	560.000,00
Año fiscal:	2023	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Tesorería:	13-01-01-DT DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	891380017-7

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2023-02-24	**2.0.00.2.13.1.05 - REINTEGROS GASTOS DE INVERSION**					**0,00**	**560.000,00**
	41-01-01 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	10123	0,00	560.000,00		
					Totales	**0,00**	**560.000,00**

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

DOCUMENTO DE CAUSACION	10123
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	2013223

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	2013223
Fecha	2023-02-24
Descripción	DRXC 2013223 REINT PROGRAMA COLOMBIA MAYOR SUBSIDIOS INDIRECTOS CPSAM ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA NIT 891380017
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	3430
Fecha:	23/02/15
N° Cuenta a Debitar:	0013-0690-00-0200459318
Valor:	560,000.00
Referencia :	190.240.216.49

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NOTA DE CONTABILIDAD

333

Consecutivo No **0000000616** **Fecha** 16/02/2023

Comprobante NOTA DE CONTABILIDAD

	TERCERO	DOC No	VENCE	Vr.BASE	%	CANTIDAD	DÉBITO	CRÉDITO
1120 05 005	BANCOS	616		560,000.00	0.00	0	0.00	560,000.00
	BBVA - AHORROS - 001306900200459318							
4235 95 004	AUXILIO ADULTO MAYOR			560,000.00	0.00	0	560,000.00	0.00
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL NIT: 900.039.533-8							

Elaborado por	Autorizado por	**Observaciones:** Reintegro de recurso correspondiente al mes de diciembre	0.00
Carlos Enrique Becerra			

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3580404
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/02/2022 9:20:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACION 333 DPS 2021
Objeto del contrato	Entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	361 Días
Fecha de inicio de contrato	26 días de tiempo transcurrido *(1/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

PROSPERIDAD SOCIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 8913800177

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PEREZ ERAZO* *Fecha de aprobación:* *22/02/2022 8:17:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *TATIANA BUELVAS RAMOS* *Fecha de aprobación:* *28/02/2022 6:03:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3580404_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Unidad de contratación única-Prosperidad Social
Proceso de Contratación	CONVENIOS ADULTO MAYOR 1
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	0 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir
El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación 1/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3580404
Proveedor ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 # 27-18
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 7 # 27-18
Código postal 110111

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

POLIZAS.pdf POLIZAS.pdf (detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	TATIANA BUELVAS RAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047366224	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	TATIANA BUELVAS RAMOS	27 días de tiempo transcurrido *(28/02/2022 6:03:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TATIANA BUELVAS RAMOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
Total	0

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	00	CDP	No validado	0 COP	0 COP	41-01-01	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	0	Presupuestal (CDP)	-	No validado	0 COP	0 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 28 No.38-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3580404

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ASILO D...	93141501	CONVENIO ADULTO MAYOR "COLOMBIA MAYOR"	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO 333 DE 2021 ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA.pdf	CONVENIO 333 DE 2021 ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA.pdf	(detalle)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

x

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☑

Estado de la fecha 5/07/2022 1:38:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación La dirección de transferencias monetarias mediante memorando M-2022-4100-012593 solicitó modificar: el numeral 6.2.1 de la cláusula (6) sexta del convenio obligaciones, - se incluyen los parágrafos primero, segundo y tercero a la cláusula (8) octava - se modifica la cláusula novena (9) del convenio imputación presupuestal.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
memorando M-2022-4100-012593.pdf	memorando M-2022-4100-012593.pdf	(detalle)
333-2021 OTROSÍ ADULTO MAYOR VIGENCIA 2021-5.pdf	333-2021 OTROSÍ 1	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? de la modificación fue cambiado No.

El documento 333-2021 OTROSÍ ADULTO MAYOR VIGENCIA 2021-5.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO 30-06-2022 15:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Fecha expedición: 2023/05/02 - 10:48:32 **** **Recibo No.** S000573519 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230502-0038

CODIGO DE VERIFICACIÓN jKy2HRe3Qh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891380017-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001893
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 13 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 265,652,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 28 NO 38-25
BARRIO : SANTA RITA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2855670
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asilodeancianospalmira@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 28 NO 38-25
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
BARRIO : SANTA RITA
TELÉFONO 1 : 2855670
CORREO ELECTRÓNICO : asilodeancianospalmira@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asilodeancianospalmira@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5247 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 01 DE FEBRERO DE 1985 BAJO EL NÚMERO 0382 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-01-2010	20100305	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-5340	20100412
AC-01-2010	20100305	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-5340	20100412
AC-01-2010	20100305	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-5340	20100412

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL ASILO TIENE COMO OBJETO: DAR PROTECCION A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE AMBOS SEXOS, MAYORES DE 60 ANOS, CARENTES DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ATENDER A SUS NECESIDADES Y A OTROS ANCIANOS INDIGENTES O ABANDONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

LA INSTITUCIÓN PROPENDERA POR LA PROTECCION Y LA ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR, PROCURANDO QUE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL EN LOS ASPECTOS DE PROMOCION, PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACIÓN SEAN PRESTADOS POR LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS ESTATALES DE SALUD ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA LO CUAL PODRA FIRMAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS CON ESTAS ENTIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO ARTICULO 255 DE LA CONSTITUCION.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EL ASILO IMPLEMENTARA, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DIVULGAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO, INTERACTUANDO CON LOS DIFERENTES AGENTES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DE LA REGION. FACILITAR Y ACOMPANAR PARA LA GESTION DE OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS DE EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ECONOMICOS-SOCIALES, A TRAVES DE ALIANZAS ESTRATEGICAS. VINCULAR Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. OFRECER SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A SUS SIMILARES Y A LOS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ASILOS. OFERTAR EN UN 20% DEL SERVICIO A PENSIONADOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE DETRIMENTO EN LA ATENCIÓN A LOS CARENTES DEL RECURSO.

EL ASILO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO PODRA ADQURIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y PRESTAR SERVICIOS A CUALQUIER TITULO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALOR. PODRA TAMBIEN ACEPTAR O CEDER CREDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA

CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y CUANDO SEA EL CASO, ASOCIARSE DENTRO DE LOS LIMITES Y TERMINOS QUE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y LA REGLAMENTACIÓN QUE LO PERMITAN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DEL ASILO ESTARA CONSTITUIDO POR: LOS MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. LOS APORTES QUE LA NACION Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES ENTREGUEN CON DESTINO AL ADULTO MAYOR. EL CONJUNTO DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS DE INDOLE ECONOMICO Y FONDOS MIXTOS QUE ADQUIERA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. LA POSESION Y ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, AJUSTANDOSE EN SUS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES Y DESTINANDO SUS FRUTOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y FUTURAS REGLAMENTACIONES. LOS INTERESES O BENEFICIOS GENERADOS POR SUS ACTIVIDADES REGULARES. LOS APORTES QUE SE OTORGUEN POR ENTIDADES PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN. LAS DONACIONES Y LEGADOS QUE SE OTORGUEN POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE CARÁCTER PRIVADO DEL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LOS DINEROS PROVENIENTES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DE LA NACION. CUALQUIER OTRO INGRESO QUE TENGA TAL CARÁCTER SEGÚN LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JIMENEZ DE SARRIA BERTHA	CC 24,262,005

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FERNANDEZ DE SOTO GLADYS ISAACS	CC 24,930,250

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRICIPALES	POSSO ARCE LIZBETH	CC 29,645,523

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	NAVIA REYES LOLA LEONOR	CC 29,646,043

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIARECTIVA PRINCIPALES	POSADA CORREA RODRIGO	CC 6,368,311

POR ACTA NÚMERO 14-2020 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11484 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	AROSEMENA MENDEZ RAQUEL AMPARO	CC 29,657,659

POR ACTA NÚMERO 14-2020 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11484 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HERRERA CARDONA YANETH	CC 31,868,144

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	POSADA PELAEZ ALVARO PIO	CC 16,258,912

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MEJIA ARIAS WILLIAM	CC 16,264,491

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	LIZARAZO YOVANNI GUILLERMO ARTURO	CC 16,266,515

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	OSPINA CABAL DELIA	CC 29,648,931

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	AROSEMENA MENDEZ RAQUEL AMPARO	CC 29,657,659

POR ACTA NÚMERO 10-2018 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10207 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	JIMENEZ GAVIRIA LUIS ANIBAL	CC 6,380,156

POR ACTA NÚMERO 13-2020 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	VALENCIA DUQUE MARIA ELENA	CC 66,767,037

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 009-2021 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PEREZ ERAZO SANDRA LILIANA	CC 66,781,312

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 16 DE MAYO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10317 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	POSADA CORREA RODRIGO	CC 6,368,311

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DEL ASILO ESTARA A CARGO DE: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA, DIRECCION EJECUTIVA, REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ASILO Y SUS DECISIONES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: A. VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. B. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (02) ANOS Y DETERMINAR SU REGLAMENTO. C. ELEGIR REVISOR FISCAL Y SU (S) SUPLENTE (S). D. EXAMINAR Y APROBAR O IMPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL, QUE LE PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA AL FINAL DE CADA EJERCICIO. E. DETERMINAR LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. F. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO. G. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD. H. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. I. LAS DEMAS QUE LE SENALE LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ASILO TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. B) DESIGNAR AL PRESIDENTE, AL VICEPRESIDENTE Y DEMAS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. C) NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE. D) CREAR LOS ORGANOS Y CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, REGLAMENTAR SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DETERMINAR SU REMUNERACIÓN Y SUPRIMIRLOS. E) APROBAR LAS INVERSIONES Y LOS PROGRAMAS DE LA ENTIDAD, LA FORMA DE EJECUTARLOS Y LA FINANCIACION. F) APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA PERIODOS DETERMINADOS. G) APROBAR LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA INSTITUCIÓN Y PASARLOS ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA. H) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. I) DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE LA ENTIDAD A OTRAS SOCIEDADES COMO APORTANTES, TENGAN O NO ANIMO DE LUCRO. J) DECIDIR LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA ENTIDAD. K) ESTABLECER Y REGLAMENTAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD Y LOS SISTEMAS DE CONTROL QUE ESTIME. L) APROBAR LOS GRAVAMENES Y/O PIGNORACIÓN DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. M) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. N) EXPEDIR LOS DEMAS REGLAMENTOS GENERALES QUE LE CORRESPONDAN. O) OTRAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y/O REGLAMENTOS Y LAS NO ASIGNADAS POR ESTOS A OTROS ORGANISMOS, DIGNATARIOS O EMPLEADOS DE LA ENTIDAD. P) APROBAR EL INGRESO Y DECIDIR SOBRE EL RETIRO DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL DEL ASILO.

EL ASILO TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO CON SU RESPECTIVO SUPLENTES QUIENES SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE REEMPLAZA AL TITULAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, CON IGUALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LO REEMPLAZARA EL SUPLENTE EN CALIDAD DE INTERINO, MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA HACE EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO EN PROPIEDAD. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASILO.

EL DIRECTOR Y SU SUPLENTE PODRAN SER O NO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EL DIRECTOR EJECUTIVO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL ASILO. B) ES RESPONSABLE DEL ADECUADO MANEJO Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ASILO TANTO DE SU CUSTODIA COMO DE SU PERCEPCIÓN, USO DEBIDO Y DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL. C) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS DEL ASILO. E) RENDIR INFORME DE GESTION Y RESULTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA. F) VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL ASILO. G) PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REVISORIA FISCAL, LOS INFORMES, DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE SEAN REQUERIDOS OPORTUNAMENTE. H) GESTIONAR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS, TECNOLOGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA EL ASILO. I) DEBERA VELAR POR LA IMAGEN CORPORATIVA Y LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA INSTITUCIÓN. J) DESARROLLAR EL OBJETO CORPORATIVO CON PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. K) FORMULAR, ELABORAR Y PRESENTAR PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO. L) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 DE MEDELLIN, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NRO. 5248 DEL LIBRO I, LA HERMANA MARIA DOLORES RESTREPO PALACIO, IDENTIFICADA CON LA C.C. 29.089.091DE CALI VALLE, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LA HERMANA AURA EMMA MEJIA GOMEZ CON C.C. 21.479.168 DE ANGELOPOLIS ANTIOQUIA, PARA QUE OBRE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, FIRME CONTRATOS O CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES, CORRESPONDENCIA, ASISTA A REUNIONES O EVENTOS DONDE SEA NECESARIA MI PRESENCIA, RECIBA PAGOS O ANTICIPOS POR CONTRATOS, CONVENIOS O DONACIONES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14-2020 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11485 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BENAVIDES SARRIA JONATHAN STEVEN	CC 1,113,646,874	216491-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 14-2020 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11485 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MOYANO GONZALEZ JOSE HARLEY	CC 16,272,681	31512-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $589,359,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1624 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jKy2HRe3Qh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

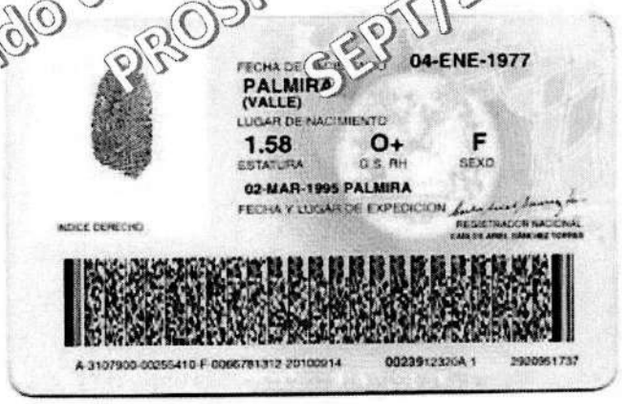
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****





Válido únicamente para trámite en PROSPERIDAD SOCIAL SEPT/2023

La equidad es de todos | Prosperidad Social

28 DIC. 2021

133

2021-411-040395

Entidad contratante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
NIT:	900.039.533-8
Nombre Represente legal:	SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO
Identificación:	66781312
Entidad:	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA
NIT:	891380017-7

TATIANA BUELVAS RAMOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.366.224, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, con NIT. 900.039.533-8, en uso de las facultades y funciones delegadas en la Resolución No. 0801 del 3 de mayo de 2021, quien para los efectos del presente documento se denomina PROSPERIDAD SOCIAL, por una parte; y por la otra, SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO identificado con cedula de ciudadanía No.66781312, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, con NIT 891380017-7, facultado para suscribir el presente convenio, quien para los efectos del presente documento se denomina la ENTIDAD y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	La entidad ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado *por el* Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
2) Alcance del objeto:	Para los efectos del presente Convenio, PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD desarrollarán todas las acciones requeridas en el marco de la Constitución Política y la normatividad vigente y el Manual Operativo de Colombia Mayor, para entregar el subsidio indirecto a la población sujeto de atención del Programa Colombia Mayor, en razón a los cupos asignados.
3) Antecedentes	3.3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL De acuerdo con la Constitución Política de 1991 en su artículo 13, señala que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados; Que, en consecuencia, también protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Que, en ese sentido, en el artículo 46, prescribe "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es el organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y

Reconciliación, reglamentado mediante el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

En virtud de lo anterior, Prosperidad Social en cumplimiento de su misión institucional, de acuerdo con el artículo 4° del Decreto 2094 de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se mencionan en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Así mismo, los numerales 1, 4, 6, 8, y 9 del artículo 4° del Decreto 2094 de 2016, establecen que son funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, además de las que determina la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales las siguientes:

> *"(...) 1. Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas y estrategias para la inclusión social, y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención a grupos vulnerables y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 / (...) /4. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida. / (...) /6. Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades responsables en la materia/ (...) /Definir las políticas de gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, que permitan el intercambio y disponibilidad de la información para el cumplimiento de las funciones del Sector/ (...) / 9. Impartir directrices para la interoperabilidad de los Sistemas de Información de Beneficiarios a cargo de las diferentes entidades del Estado (...)".*

En el mismo sentido el artículo 20 del Decreto 2094 de 2016 atribuye a la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL las siguientes funciones:

> *"Son funciones de la Dirección de Transferencias Monetarias, las siguientes:*
>
> *1. Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.*

2. Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de transferencias monetarias dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

3. Diseñar e identificar instrumentos para la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de las transferencias monetarias entregadas por el Departamento Administrativo.

4. Definir los mecanismos de pago de las transferencias monetarias y la bancarización de los beneficiarios de las mismas.

5. Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.

6. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.

7. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia".

Como contexto sobre el programa Colombia Mayor, lo siguiente:

Mediante la Ley 100 de 1993 (En adelante "L/100"), se crearon un conjunto de instituciones, normas y procedimientos que constituyen el Sistema general de Seguridad Social Integral. El artículo 25 de la L/100 en mención crea el Fondo de Solidaridad pensional como una cuenta especial de la nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio del Trabajo, cuyos recursos serán administrados en fiducia por las sociedades fiduciarias de naturaleza pública, y preferiblemente por las sociedades fiduciarias del sector social solidario, o por las administradoras de fondos de pensiones y/o cesantía del sector social solidario, destinado a ampliar la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social.

La Ley 797 de 2003 (En adelante "L/797") crea la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema. Esta Ley, reforma algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la L/100 y adopta disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales.

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, administrado por el Ministerio del Trabajo, es creado a partir de la L/797 como parte de las reformas a las disposiciones establecidas en el libro IV de la L/100 y tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en situación de extrema pobreza, por medio de la entrega de una transferencia económica como subsidio directo, y también, mediante subsidios indirectos recibir un servicio social básico o complementario.

Sobre el subsidio indirecto, el Decreto 1690 del 17 de diciembre de 2020, reglamentario del Decreto Legislativo 812 de 2020, en su artículo 7° modificó el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, establece en los parágrafos 1°, 2° y

3° cuáles son los servicios sociales básicos, y los servicios sociales complementarios que se traducen en el subsidio indirecto a los beneficiarios así:

> *"Los Servicios Sociales Básicos. Los servicios sociales básicos comprenden: alimentación, alojamiento, elementos de higiene y salubridad, medicamentos o ayudas técnicas, prótesis u ortesis (elementos para atender una discapacidad y que favorecen la autonomía personal y su calidad de vida) no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), de acuerdo con el régimen aplicable al beneficiario, ni financiadas con otras fuentes. Podrá comprender medicamentos o ayudas técnicas incluidas en el POS, cuando el beneficiario del programa no esté afiliado al sistema general de seguridad social en salud".*
>
> *"Los Servicios Sociales Complementarios. Los Servicios Sociales Complementarios son aquellos que se enfocan al desarrollo de actividades de educación, recreación, cultura, deporte, turismo y proyectos productivos. Los proyectos presentados podrán incluir uno o varios de los componentes descritos"*

El subsidio en su modalidad indirecta, se entrega a los beneficiarios a través de las instituciones destinadas a la protección, hospedaje y/o al ofrecimiento de cuidado, bienestar social e integral, asistencia social de los adultos mayores, denominados los Centros de Bienestar del Adulto Mayor ("CPSAM" o "CBA"), Centros Diurnos ("CD" o "CV"), Resguardos Indígenas o a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ("ICBF"), según lo permite e indica la norma.

Dichos centros operan en virtud de la convocatoria y la asignación de cupos para la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios que para el efecto realizó el Ministerio del Trabajo en el año 2013 y los procedimientos adicionales referidos a cambios que se han generado, por ajustes en los cupos inicialmente asignados. Las asignaciones se han realizado mediante actos administrativos "resoluciones" que son las que dan piso jurídico a las ENTIDAD para el manejo de los cupos a su cargo y son la fuente primaria en la que se justifica la necesidad de la suscripción de los convenios con estas.

El Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema de Seguridad Social en Pensión, en su artículo 2.2.14.1.32, recogió las normas sobre el Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, en su modalidad indirecta, que estaban previstas en el artículo 31 Decreto 3771 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 2° del Decreto 2963 de 2008 y modificado por el Decreto 455 de 2014.

En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia y la adopción del Decreto 417 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, se expidió el Decreto 812 del 4 de junio de 2020, por medio de los cuales se autoriza y traslada a Prosperidad Social la administración y operación de los Programas de Transferencias Monetarias No Condicionadas (En adelante referenciadas como "TMNC").

Una de estas TMNC es el Programa De Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor (En adelante referenciado como "Colombia Mayor"), antes en cabeza del Ministerio del Trabajo y hoy administrado y operado por Prosperidad Social conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 812 de 2020 "Por el cual se crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza

y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" desde su vigencia.

Desde la expedición del Decreto Legislativo 812 de 2020, Prosperidad Social asumió la administración del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, el cual venía siendo administrado por el Ministerio del Trabajo a través de un encargo fiduciario, con recursos de la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional, la cual es destinada a la protección de los adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema.

El Ministerio del Trabajo suscribió el Contrato de encargo fiduciario No. 604 de 2018 con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., para la administración y operación fiduciaria del Fondo de Solidaridad Pensional, dentro del cual se desprende la subcuenta de subsistencia y a su vez la administración del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, el cual dependía del Ministerio del Trabajo.

FIDUAGRARIA S.A. respondiendo a las necesidades del programa y ejerciendo su capacidad para contratar:

(iii) Realiza la dispersión de las transferencias monetarias correspondientes a los subsidios directos, mediante tres operadores postales de pago, en tres bloques que ha dividido el país.

(iv) Realiza la entrega de los subsidios indirectos, a través de una serie de convenios entre fiduagraria y los centros de atención a los que le han sido otorgados cupos, suscritos con entidades territoriales, sin ánimo de lucro de naturaleza pública, privada o mixta de cualquier nivel, entre el Administrador Fiduciario (Fiduagraria S.A.) y cada una de las respectivas entidades, en el marco del encargo fiduciario No 604 de 2018.

Hoy en dia PROSPERIDAD SOCIAL detenta la calidad de fideicomitente en el contrato 604 de 2018.

El contrato de encargo fiduciario N.º 604 de 2018 con FIDUAGRARIA S.A. finalizaba el 31 de diciembre de 2020 y sobre este se llevó a cabo una prórroga entre el Ministerio del Trabajo y FIDUAGRARIA S.A hasta el 21 de enero de 2021.

Entre PROSPERIDAD SOCIAL y el MINISTERIO DE TRABAJO se suscribió el convenio 108 de 21 de enero de 2021, mediante el cual se acordó "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROSPERIDAD SOCIAL, para garantizar la administración, operación y continuidad del programa de protección social al adulto mayor – Colombia mayor – y desarrollar los procedimientos que se definan entre las dos entidades para el traslado de la ejecución del programa para su autónoma administración y operación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL".

En virtud de lo anterior, se firmaron tres documentos Otrosí; el Nº 4 del 22 de enero de 2021, entre Ministerio del Trabajo, Prosperidad Social y FIDUAGRARIA S.A., en el que El Ministerio de Trabajo, en calidad de FIDEICOMITENTE, cede parcialmente al DEPARTAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, la posición contractual de FIDEICOMITENTE Y CONTRATANTE junto con sus derechos y obligaciones relativas a esta calidad en el contrato de encargo fiduciario No. 604 de 2018, respecto de los procesos de priorización, novedades, programación de nómina, pago del subsidio, gestión documental, atención de PQRD

	y defensa judicial para la operación y demás procesos asociados a la ejecucion del Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y en consecuencia se entenderá que para todos los efectos legales EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en su calidad de CESIONARIO, hará las veces de fideicomitente respecto de las actividades citadas para la operación y ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y asume, por tanto, todas las obligaciones, derechos y deberes que para tal alcance le corresponde en dicha calidad, a partir de la fecha de la cesión, prorrogando el contrato hasta el 15 de junio de 2021, el otrosí N°6 del 15 de junio de 2021, que prorroga el mismo contrato hasta el 15 de agosto de 2021, el Otro sí N.° 7 que prorroga el contrato hasta el 15 de octubre de 2021 y el Otro sí No. 8 que prorrogo el contrato hasta 15 de diciembre de 2021. Mediante el otrosi No.3 del contrato 617 de 2018 de auditoría e interventoría al contrato 604 de 2018 entre Fiduagraria S.A. y BDO AUDIT S.A. se cede parcialmente la posición de contratante junto con los derechos y obligaciones relativos a esta calidad, el cual, ha sido igualmente prorrogado en el tiempo. Dando cumplimiento al Decreto 1690 de 2020, por el cual se reglamenta el artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020 sobre la administración, ejecución y operación del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y con el propósito de salvaguardar los derechos de los beneficiarios del Programa Colombia Mayor, en cumplimiento de los principios de seguridad jurídica, coordinación entre entidades administrativas, eficacia y eficiencia administrativa, mediante autorizaciones administrativas se articularon las actuaciones necesarias entre Prosperidad Social como administrador de Colombia Mayor y el Ministerio del Trabajo como entidad responsable del Fondo de Solidaridad Pensional y fideicomitente del contrato de encargo fiduciario No. 604 de 2018, para el pago de la transferencia a los beneficiarios del Programa hasta el mes de julio de 2020, así como de la entrega del subsidio indirecto hasta el mes en que termina dicho contrato. Teniendo que, Prosperidad Social será quien administrará y operará el programa Colombia Mayor de forma autónoma, sin el concurso de sociedad fiduciaria alguna, para lo cual, tiene la necesidad de continuar con la entrega de los subsidios indirectos del programa Colombia Mayor, se requiere suscribir sendos convenios con las entidades que hoy entregan el subsidio indirecto en virtud de la asignación de cupos realizada mediante resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo. Conforme lo establece el numeral 3° del artículo 2.2.14.1.38 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020, los recursos del subsidio económico indirecto serán girados por el ejecutor del programa, en este caso Prosperidad Social, a una cuenta bancaria abierta exclusivamente para su administración, una vez se haya suscrito el respectivo CONVENIO. 3.4. ENTIDAD ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA La entidad con quien se suscribirá el convenio le fueron asignados un número de cupos para la entrega del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor mediante resolución que reposa en el Ministerio del Trabajo. En razón a los cupos asignados, la ENTIDAD ha venido realizando la entrega de los subsidios indirectos del programa Colombia Mayor a los beneficiarios mediante la prestación de los servicios sociales conforme lo establece el artículo 2.2.14.1.32. del Decreto 1833 de 2016, la normatividad vigente y el convenio suscrito con Fiduagraria S.A en su calidad de administrador del programa.

	El supervisor del convenio suscrito con Fiduagraria S.A ha reportado que la ENTIDAD ha venido cumpliendo y ejecutando en debida forma el convenio suscrito, cumpliendo con las obligaciones y objeto de este, a partir de los informes de supervisión entregados por Fiduagraria S.A. a PROSPERIDAD SOCIAL con el último corte. PROSPERIDAD SOCIAL adelantó un proceso de actualización documental, mediante la verificación de documentos respecto de la ENTIDAD para la suscripción del convenio, de manera que la información y soportes con los que se respalda la presente contratación obedece a un trabajo juicioso de recolección de documentación. El objeto de la actividad planteada para la entrega del subsidio indirecto, la experiencia y capacidad de la ENTIDAD, resultan siendo complementarias y necesarias para garantizar el éxito de los esfuerzos institucionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema de forma eficiente y costo-efectiva. Bajo esta perspectiva y aunado a lo anterior, el hecho de haberse generado la transferencia del programa Colombia Mayor a PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del Decreto 812 del año 2020, teniendo además que la entidad tiene un convenio vigente con FIDUAGRARIA S.A. y que a la ENTIDAD ya le fue asignada la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios de Colombia Mayor que se caracterizan por ser población en estado de indefensión y vulnerabilidad, consideramos que se ha podido evidenciar que la ENTIDAD ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA cuenta con la experiencia e idoneidad para continuar ejecutando las acciones necesarias para garantizar la entrega de los subsidios indirectos del programa Colombia Mayor, respecto de los cupos que le han sido asignados.
4) Necesidad a satisfacer	Mediante la ejecución del programa Colombia Mayor es posible dar respuesta a importantes retos sociales del Gobierno Nacional en temas fundamentales relacionados con la política de Inclusión Social y Productiva para la reducción de la pobreza extrema, monetaria y multidimensional definidas en el Plan Nacional de Desarrollo ((linea "H" (Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores) y en la línea "K" (Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza y la desigualdad)), y que son responsabilidad de las entidades de gobierno vinculadas a la Mesa de Equidad. En concordancia con lo anterior, el programa Colombia Mayor adelanta las acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de la población sujeto de atención, en este caso, a través de alianzas con el sector público y privado, mediante la canalización de recursos para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del sector. El subsidio económico indirecto se otorga en servicios sociales básicos y se entrega a través de los centros de bienestar del adulto mayor, centros diurnos, resguardos indígenas o a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), todos los cuales reciben del programa Colombia Mayor los mismos recursos. Los anteriores son bien de naturaleza privada, pública o mixta. La suscripción del convenio con las entidades correspondientes al régimen privado es realizada con entidades sin ánimo de lucro, quienes hasta el día de hoy han suscrito convenios para la entrega del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor con la Sociedad Fiduciaria Fiduagraria S.A., a partir de la última convocatoria y asignación efectuada por el Ministerio del Trabajo en el año 2013. Con posterioridad a esa convocatoria, se suscribieron otros convenios, conforme las determinaciones adoptadas por el Ministerio de Trabajo en los respectivos actos administrativos, originados en distintas circunstancias, como, por ejemplo, el cierre de las ENTIDAD y el traslado de los

	beneficiarios a otro. El Administrador Fiduciario encargado de la ejecución del programa, hasta el día de hoy suscribió los respectivos convenios que se han prorrogado mediante minutas aprobadas por el Ministerio del Trabajo. A partir de la vigencia del Decreto 812 del 2020, PROSPERIDAD SOCIAL asume el programa Colombia Mayor. En esa medida debe suscribirse un convenio con las Entidades para continuar con el programa y adecuada ejecución del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor. La transferencia del programa a Colombia Mayor, es ordenada por el Decreto 812 del 2020 y con ese objetivo, todo lo relacionado al mismo debe ser cedido y/o transferido a PROSPERIDAD SOCIAL, teniendo que, naturalmente aquello que no pueda o deba ser cedido, debe estructurarse y realizarse por prosperidad social para el óptimo desarrollo del programa, como se hizo por ejemplo, con los operadores postales de pago para el subsidio directo del programa, quienes ya fueron contratados por PROSPERIDAD SOCIAL. En consecuencia, debe suscribirse un convenio con la ENTIDAD atendiendo la necesidad del programa Colombia Mayor para atender la adecuada continuidad en la entrega de los subsidios indirectos a los beneficiarios del programa, partiendo de la convocatoria, asignación realizada por el Ministerio del Trabajo y la permanencia de los cupos, entendiendo que PROSPERIDAD SOCIAL es ahora quien administra el programa y debe formalizar su relación con esta, además de considerar los principios constitucionales de la función administrativa como el de la buena fe, economía, celeridad, eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia.
5) Vigencia y Plazo del convenio:	La vigencia del CONVENIO será desde el momento de su perfeccionamiento, hasta el día 30 de diciembre del año 2022, mientras que la ejecución de la entrega del subsidio indirecto será desde enero del año 2022 hasta el término de la vigencia del presente CONVENIO.
6) Obligaciones:	6.3. Obligaciones por parte de la ENTIDAD 6.3.1. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto. 6.3.2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL. 6.3.3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación. 6.3.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos. 6.3.5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les

corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.

6.3.6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.

6.3.7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.

6.3.8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.

6.3.9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirectò que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.

6.3.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.

6.3.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.

6.3.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

6.3.13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.

6.3.14. Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.

6.3.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

	6.3.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique. 6.3.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD. 6.3.18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible. 6.3.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO. 6.3.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información. 6.3.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO. 6.4. Obligaciones por parte de Prosperidad Social 6.4.1. Enviar a la cuenta especial dispuesta por la ENTIDAD el dinero de los subsidios indirectos debidamente legalizados, previa aprobación y legalización del subsidio indirecto como lo establece el Manual Operativo. 6.4.2. Realizar la legalización de los recursos utilizados para la ejecución del subsidio, cuando coincidan los soportes con los subsidios efectivamente entregados, los precios de mercado y las cantidades utilizadas o necesarias, además del cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo. 6.4.3. Informar a la ENTIDAD sobre los aspectos que puedan afectar el funcionamiento del del programa. 6.4.4. Adelantar cruces de información que permitan el seguimiento a la vinculación y permanencia al programa Colombia Mayor. 6.4.5. Elaborar el acta de liquidación por mutuo acuerdo o de liquidación unilateral con base en la información que suministre la supervisión del CONVENIO.
7) Valor estimado del convenio	Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el Convenio a suscribir, no tiene valor.

<table>
<tr><td></td><td>Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que el PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.</td></tr>
<tr><td>8) Determinación de los subsidios indirectos</td><td>La cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio.

<table>
<tr><th>Número de beneficiarios</th><th>Valor mensual del subsidio por beneficiario</th><th>Meses de subsidio</th><th>Valor del recurso</th></tr>
<tr><td>26</td><td>Valor fijo</td><td>Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el programa Colombia Mayor</td><td>COP $80.000</td></tr>
</table>

Nota: El valor del recurso se podrá modificar solo en caso de disminución de número de beneficiarios y/o por modificación en el valor mensual del subsidio por beneficiario, soportado en acto administrativo.

6.1. Los giros disminuirán en caso de presentarse alguna de reducción de numero de beneficiarias en el marco de las causales de perdida de subsidio establecidas en la normatividad vigente del Programa Colombia Mayor para los beneficiarios.

6.2. Forma de transferencia. El giro de los subsidios indirectos de que trata el presente CONVENIO, se efectuará mensualmente, mes vencido, a partir de la legalización de los servicios sociales básicos o complementarios efectivamente prestados, siempre y cuando la ENTIDAD cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en este CONVENIO, la normatividad vigente y en el Manual Operativo.

6.3. El giro de los subsidios estará sujeto a los dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL como ordenador del gasto y al Programa Anual Mensualizado de Caja.

6.4. La legalización consistirá en la entrega de los soportes e informes relacionados a la entrega del subsidio indirecto que provea la ENTIDAD, y demás aspectos relacionados en el Manual Operativo, el cumplimiento de los requisitos que previamente establezca PROSPERIDAD SOCIAL para la verificación del proceso</td></tr>
<tr><td>9) Imputación presupuestal:</td><td>El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11521 (sin situación de fondos) del 13 de enero del año 2021, rubro: C4103150023-0-4103065-03, expedido por el profesional especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL."

El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11621 (con situación de fondos) del 13 de enero del año 2021, rubro; C4103150023-0-4103065-03, expedido por el profesional especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL."</td></tr>
</table>

10) Suspensión del convenio:	El presente convenio podrá suspenderse por las siguientes causas: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando las partes por común acuerdo lo consideran pertinente. La suspensión se hará constar mediante documento escrito firmado por las partes, en el cual se dejará constancia de las actividades ejecutadas hasta ese momento y las que se encuentren pendientes por ejecutar, los recursos ejecutados en cada una de las actas y los pendientes. La reactivación del Convenio se efectuará mediante la suscripción de un acta, en la cual se levantará la suspensión y se ordene continuar con la ejecución de las actividades objeto del Convenio, durante un término igual al de la suspensión, o lo que las partes acuerden en ese momento y hagan constar en dicha Acta. En esta acta se contemplará el cronograma de ejecución de las actividades.
11) Causales de Terminación:	El presente convenio se dará por terminado mediante actas que suscribirán las partes en cualquiera de los siguientes casos: 1. La manifestación de una de las partes de no continuar el convenio. Para ello se deberá dirigir una comunicación con una antelación de 30 días. 2. Cuando se defina que se cumplió totalmente el objeto del convenio y no se requiere su continuidad. 3. Por vencimiento de su plazo de ejecución si no es prorrogado con antelación a estos eventos. 4. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 5. Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes. 6. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto. 7. Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originaron la suspensión del Convenio. 8. Por las demás causales señaladas en la ley Una vez terminada la ejecución del presente convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en Acta, debidamente suscrita por las partes. En caso de quedar remanentes, deberá efectuarse el respectivo reembolso a la parte que le corresponda.
12) Documentos integrantes del convenio:	17. Manual Operativo. 18. Documento que certifica la existencia y representación. 19. Copia del documento de identificación del representante legal. 20. Documento que comprueba relación con el ente de salud encargado del sector salud. 21. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal. 22. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad.

	23. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 24. Certificado de medidas correctivas del representante legal. 25. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal. 26. Certificado de antecedentes fiscales de la entidad. 27. Certificación bancaria. 28. Formato para notificaciones de información financiera y tributaria de terceros (V.3). 29. Copia del convenio vigente con Fiduagraria y del otrosí que le da la vigencia. 30. Soportes fotográficos del centro. 31. Certificado cumplimiento supervisor Fiduagraria. 32. de Confidencialidad de información con terceros F-DE-11. (cuando aplique)
13) Requisitos de perfeccionamiento:	El presente convenio se perfecciona por el simple acuerdo entre las partes, de modo que el escrito contentivo del convenio es prueba del convenio celebrado y del contenido dado por las partes al mismo.
14) Declaraciones:	14.1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, 14.7. el representante legal declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio, 14.8. el representante legal declara que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, 14.9. el representante legal declara que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, 14.10. el representante legal autoriza mediante el presente documento la notificación electrónica en la dirección de correo electrónica conforme con la cláusula 13), 14.11. el representante legal autoriza mediante el presente documento el tratamiento de datos personales.
15) Notificaciones:	Las notificaciones se podrán realizar personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación PROSPERIDAD SOCIAL Dirección: carrera 7° No. 27-18 ENTIDAD Dirección Correo electrónico: al correo electrónico asilodeancianospalmira@yahoo.com /o al correo electrónico de notificaciones judiciales de conformidad con el Articulo n °, 197 de la ley 1437 de 2011, PROSPERIDAD SOCIAL enviará las comunicaciones a este o estos correos(s) electrónicos(s).
16) Responsabilidad:	La ENTIDAD ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Convenio. En este mismo sentido, la ENTIDAD es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la acusación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del convenio.

17) Propiedad Intelectual, derechos de autor:	De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 20 de la Ley 23 de 1982, todos los derechos patrimoniales de autor de los proyectos, estudios e investigaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente Convenio, entre otros, los escritos, diseños, gráficas, películas, cintas magnéticas, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales, y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto del Convenio, serán de propiedad de PROSPERIDAD SOCIAL, el cual podrá usarlos o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas conexas y complementarias.
18) Confidencialidad:	Cada una de las partes se compromete a manejar la información que le haya entregado la otra parte en desarrollo de este Convenio respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo, cada una de las partes se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la ley y garantizar su calidad y veracidad. Para efectos de este Convenio se tendrá como Información Confidencial: cualquier información y/o datos intercambiados entre las partes, elaborados o a los que hayan tenido acceso las partes por cualquier medio y/o circunstancia durante la ejecución del presente Convenio, sea de manera escrita u oral, relacionada con la identidad, origen o en general todo conocimiento sobre las circunstancias, los beneficiarios de los proyectos, sus familias y procedencia; información periodística, técnica, financiera, estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de proyectos y de programas, sus operadores y contratistas, y/o cualquier información relacionada con la estructura organizacional de éstos y/o de las partes. En virtud de lo anterior, las partes se obligan: a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. b) No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por las partes. c) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. PARÁGRAFO 1: Cualquier información suministrada entre sí por las partes del convenio, previo a la firma del presente documento, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos de esta cláusula. PARÁGRAFO 2: Quienes suscriben el presente Convenio se comprometen a utilizar la información suministrada por la otra parte, solo para los fines expresamente acordados en el mismo. Igualmente, se comprometen a mantener confidencial cualquier información identificada como tal y suministrada para la ejecución del presente Convenio.

19) Indemnidad:	Tanto PROSPERIDAD SOCIAL como la ENTIDAD se mantendrán indemnes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de la otra parte o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del presente CONVENIO. PROSPERIDAD SOCIAL será mantenido indemne por la ENTIDAD, por los daños personales o materiales causados a terceros en el desarrollo de la actividad objeto del presente convenio, que le sean reclamados.
20) Solución de Controversias:	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
21) Cesión:	Es entendido que por la naturaleza del objeto y de las entidades, el CONVENIO no podrá ser cedido parcial ni totalmente, ni los derechos y compromisos que se derivan del mismo, por ninguna de ellas a persona natural o jurídica alguna.
22) Supervisión:	La supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente CONVENIO será ejercida por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, por el director regional de PROSPERIDAD SOCIAL, correspondiente al ámbito territorial de donde se ejecuta el convenio. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002 y las normas que las modifiquen, reemplacen o adiciones, la Ley 1952 de 2.019 para cuya vigencia se observará su artículo 164 "Vigencia y derogatoria", la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Internas por medio de las cuales se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.
23) Protocolo de comunicaciones:	Para el manejo de comunicaciones generadas con ocasión de la ejecución del CONVENIO únicamente se tendrán como válidas y recibidas las comunicaciones radicadas oficialmente ante las partes intervinientes suscritas por el Representante Legal de cada una de las partes o el Supervisor designado en desarrollo del CONVENIO. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del CONVENIO. Esta obligación se aplicará para todos los casos, salvo que la citada información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando la información haya sido poseída por una de las partes con anterioridad al CONVENIO por un medio legal o cuando sea públicamente accesible por un medio legal, o cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal o éste haya otorgado autorización expresa para ello.
24) caducidad	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD, que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie, a criterio de PROSPERIDAD SOCIAL, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

	PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
25) Liquidación:	El presente CONVENIO será liquidado, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación, por mutuo acuerdo o unilateralmente por PROSPERIDAD SOCIAL, mientras el acuerdo no se logre en los 4 meses.
26) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en el Municipio de PALMIRA- Departamento del Valle del Cauca El domicilio contractual es la Ciudad de Bogotá D.C 28 DIC. 2021

POR PROSPERIDAD SOCIAL	POR LA ENTIDAD
TATIANA BUELVAS RAMOS Secretaria general	SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO Representante Legal

Elaboro: Carmen Rosa Vente Arrechea

Aprobó: *Diana Sandoval Aramburo - Subdirectora de Contratación.*

Revisó: *Diego Felipe Romero Castañeda - Coordinador GGC.*